



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

31 DE MARZO DE 2023

AÑO DOS

NÚMERO VEINTICUATRO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

Se habilitan los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, para que con recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2023, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

2

Propuesta y en su caso aprobación de la primera etapa del primer periodo vacacional del año 2023.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

Que derivado de la Trigésima Novena Sección Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, para que con recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2023, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

3

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos por este cuerpo colegiado la habilitación de los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, para que con recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2023, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimiento de





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/QUINTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Cuadragésima Sección Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

4

Propuesta y en su caso aprobación de la primera etapa del primer periodo vacacional del año 2023.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado la habilitación de la primera etapa del primer periodo vacacional del 3 al 7 de abril del año 2023.

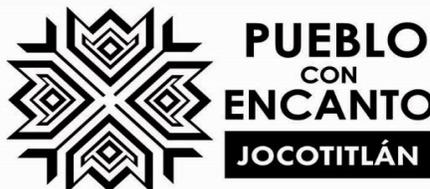
PMJOC/SA/TERCERO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 3 de abril del 2023.

PMJOC/SA/QUINTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Gaceta Municipal

31 de marzo de 2023



23/2023



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

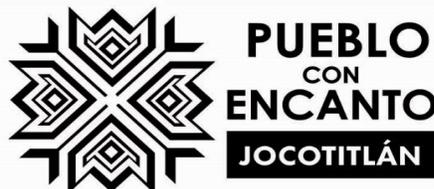
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

5

Gaceta Municipal

31 de marzo de 2023



23/2023



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

6

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González
Quinta Regidora

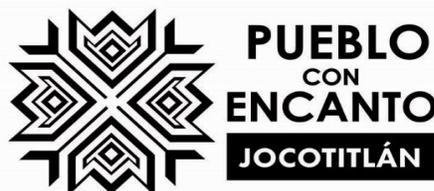
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta Municipal

31 de marzo de 2023



23/2023